



\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## Ayuntamiento de Escatrón

### ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2023/17	El Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Urgencia de asuntos a tratar»

**Fecha:**

27 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 11:05 hasta las 11:45

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

Francisco Juan Abad Bascuas

**Secretario:**

ALEJANDRO USÓN FACI

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Francisco Juan Abad Bascuas	SÍ
	JUAN RAMÓN LIS RÍOS	SÍ
	Jesús María Yubero Ambroj	SÍ
	Luis Rabinad Peláez	SÍ
	Mª PILAR CLAVERO TRAPERO	SÍ
	Mónica Heredia Fuertes	SÍ
	PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	SÍ
	Victor Manuel Pina Valero	SÍ
	Yolanda González Perea	SÍ



## Ayuntamiento de Escatrón

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>Aprobar convenio para subvención directa ayuda a Marruecos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en fecha 25 de septiembre de 2023, aprobó conceder una ayuda directa de 3.000€, para ayuda de emergencia destinada a paliar los graves efectos del terremoto vivido en Marruecos en fecha 8 de septiembre.

Visto que existe crédito en la partida presupuestaria 3110.48002 Transferencia a ONG y similares.

Visto que se ha propuesto canalizar la ayuda por medio de la ONGD ARAPAZ, como organización no gubernamental sin ánimo de lucro, de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para la ciudadanía en materia de cooperación.

El borrador del Convenio literalmente indica lo siguiente:

### EXPONEN

**I.- Que** ARAPAZ es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para la ciudadanía en materia de cooperación.

**II.- Que** ARAPAZ ante de emergencia por los terremotos de septiembre de 2023 en Marruecos presentó al Comité de Emergencias de Aragón un proyecto de ayuda humanitaria y asistencia de emergencia para las víctimas en las zonas afectadas por los terremotos.

**III.- Que** el Ayuntamiento de Escatrón, es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad, que conoce las capacidades de ARAPAZ para atender este tipo de situaciones y desea colaborar en la financiación de las actividades del proyecto relacionado en este convenio.

**\*\*IV.-\*\***El Sr. Alcalde ha sido autorizado para la firma del presente convenio por los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Escatrón de fechas de 20 de septiembre de 2023 y posterior de 27 de diciembre de 2023.

Reconociéndose ambas Partes en la representación que cada una ostenta, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio se formaliza de acuerdo con las siguientes,

### CLÁUSULAS



## Ayuntamiento de Escatrón

### **PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto del presente convenio es regular la concesión directa con carácter excepcional y por razones humanitarias de una subvención a favor de la asociación ARAPAZ , Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, para la participación en la financiación del **“Proyecto de ayuda y asistencia de emergencia por el terremoto de septiembre de 2023 en Marruecos”**, destinado a la emergencia para las víctimas en las zonas afectadas, por un período de intervención de 2 meses.

ARAPAZ a su vez colabora en terreno con de Karama Solidarity (Marruecos).

Karama Solidarity es una organización filantrópica, social, educacional fundada en la ciudad de Rabat. La Asociación trabaja en proyectos de Ayuda Humanitaria y de cooperación al desarrollo en Marruecos, especialmente en la zona en la que ha tenido lugar el terremoto. La sede central se encuentra en Bélgica.

Nuestro nexo de unión con KARAMA es a través de la Fundación Muslim Relief, en Madrid, con la que trabajamos desde hace más de 9 años en la emergencia derivada de la guerra en Siria, con apoyo de ayuda humanitaria periódica a personas refugiadas sirias en el Valle de la Bekka en Líbano.

En Marruecos cuentan con proyectos de cooperación al desarrollo y de apoyo a menores en situación de vulnerabilidad.

Después del terremoto están apoyando a la población civil con la construcción de tiendas provisionales de campaña equipadas con colchones, alfombras y enseres por familia, y la aportación de alimentos básicos a las familias afectadas por el terremoto.

Actualmente, y en el marco de la emergencia de Marruecos, están operando en toda la Región de Amizmiz, en el alto Atlas, en los pueblos que han sido afectados, para la atención y protección a personas víctimas de los terremotos.

### **SEGUNDA.- Actividades a financiar.**

Proponemos dentro del proyecto:

- 1.- Distribución de alimentos y bienes de primera necesidad a familias afectadas. Hemos previsto dos distribuciones (una por mes) para 500 familias, con alimentos y productos higiénicos.
- 2.- Compra y distribución de mantas y alfombras, ya que la zona es de montaña y se aproxima el invierno.



### **Ayuntamiento de Escatrón**

3.- Recuperación de los medios de vida de las familias de la zona, a través de la reposición del ganado doméstico, principalmente ovejas. Esta partida es una de las más importantes, ya que la población se dedica principalmente a la ganadería como principal medio de vida. En la medida que consigamos recuperar parte del ganado a las familias, éstas podrán comenzar de nuevo las actividades de pastoreo, producción de leche y derivados, en general recuperar las actividades económicas que tenían antes del terremoto.

La selección de las familias se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Pérdida total o al menos del 90% del ganado, derivado del terremoto.
- Familias para las que la ganadería era el principal medio de vida.
- Familias en situación de extrema vulnerabilidad.

Se hará un reparto de 3 animales por familia, beneficiando a 50 familias.

#### **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN**

Apoyar económicamente con un total de 3.000,00 € el **“Proyecto de ayuda y asistencia de emergencia por el terremoto de septiembre de 2023 en Marruecos”**.

#### **CUARTA.- JUSTIFICACIÓN**

La justificación, que deberá realizarse como máximo en el plazo de seis meses desde la recepción del anticipo, deberá acreditar ante el Ayuntamiento la realización del objeto del convenio, mediante la presentación de una memoria técnica con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Respecto a la Justificación económica, y debido a que el contexto actual se enmarca en situaciones excepcionales debidamente acreditadas como es un enfrentamiento armado y crisis humanitarias, que dificultan o incluso imposibilitan disponer de la adecuada documentación soporte justificativa del gasto, se aceptará la justificación a través de las facturas y documentos que legalmente justifiquen el gasto realizado por importe de 3.000,00 Euros.

Se presentará así mismo los justificantes de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

#### **QUINTA.- PAGO**

El Ayuntamiento de Escatrón procederá a realizar un anticipo del 80% de la subvención en el plazo de una semana desde la firma del presente convenio, y procederá a abonar el 20% restante en el plazo de un mes desde la justificación de la misma.



## Ayuntamiento de Escatrón

### SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS

Toda la información, documentos y demás extremos que sean intercambiados entre las Partes como consecuencia del cumplimiento del presente Convenio serán considerados como confidenciales, estando las Partes obligadas a mantener el debido secreto sobre los mismos.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), las Partes dan su consentimiento expreso a aceptar la política de privacidad y protección de datos de ARAPAZ

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la firma del convenio de colaboración con la ONGD ARAPAZ y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado a fin de que proceda a la firma del correspondiente convenio.

<b>Aprobar solicitud de interés social de la hibridación de los proyectos de energía renovable CLÚSTER TITÁN así como la tramitación como corresponda de la aprobación del traslado de Muladar sito en el término municipal de Escatrón.</b>
--

<b>Favorable</b>
------------------

<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
--

#### **Resolución:**

**Solicitud de interés social de la hibridación de los proyectos de energía renovable CLÚSTER TITÁN así como la tramitación como corresponda de la aprobación del traslado de Muladar sito en el término municipal de Escatrón.**

#### **Vista su solicitud en la que indica que**

*El Clúster TITAN ARAGON, como continuación de la solicitud de adecuación de los terrenos para la instalación de sus hibridaciones, solicita al Ayuntamiento de Escatrón que tenga en consideración toda la información suministrada sobre la hibridación con energía eólica de los proyectos fotovoltaicos integrados dentro del "Clúster Titán" y se pronuncie sobre la consideración de interés social de la instalación de aerogeneradores para la producción de energía renovable eólica. , así como la tramitación como corresponda de la aprobación del traslado de Muladar sito en el término municipal de Escatrón.*

**Vista la documentación relativa a los expedientes 380/2023 y 607/2023 en los que, de manera resumida, se expone que:**

**A. Que GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A., a través de la sociedad vehículo TITAN 2020, S.A.,**



## **Ayuntamiento de Escatrón**

*es titular del “Clúster Titan Aragón”, compuesto por una serie de parques fotovoltaicos ubicados en los términos municipales de Samper de Calanda, Escatrón y Chiprana.*

**B.** *Que GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A. ha iniciado el proceso de tramitación para el desarrollo de la hibridación con energía eólica de los proyectos fotovoltaicos integrados dentro del “Clúster Titán”.*

**C.** *Por su parte el “Clúster Titan Aragón” está dividido en tres fases, denominadas Fase I, Fase II y Fase III, de las cuales, varios de los aerogeneradores que se pretenden instalar dentro del término municipal de Escatrón, se ubican sobre Suelo Urbanizable Genérico.*

**D.** *Que, para las Fases I y II de los proyectos fotovoltaicos, todos ellos en explotación, se han solicitado los pronunciamientos a REE para las hibridaciones, para que se pronunciara sobre la consideración de que dichas instalaciones de generación eléctrica resultantes (parques híbridos) son las mismas a efectos de los permisos de acceso y conexión que las instalaciones de generación de energía eléctrica que cuentan con dichos permisos (plantas fotovoltaicas).*

**E.** *Que, asimismo, se han depositado las garantías económicas para la hibridación de dichos proyectos de Fase I y Fase II y se ha solicitado su validación sobre su adecuada constitución a la Dirección General de Energía Eléctrica, del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Por su parte, dicho órgano ya ha emitido dicha validación para tres proyectos y en consecuencia se ha procedido a la solicitud de Actualización de Acceso y Conexión de los mismos.*

**F.** *Que, durante el proceso de desarrollo de los parques eólicos se ha priorizado la ubicación de los aerogeneradores en zonas destinadas a la agricultura (áreas de siembra) sin que la cimentación permanente de los aerogeneradores afecte, en ningún momento, a zonas de monte.*

**G.** *Que, para la instalación de los aerogeneradores, se ha llegado a un acuerdo mediante un contrato de arrendamiento de fincas para aprovechamiento eólico con todos los propietarios de las parcelas donde están ubicados los mismos.*

**H.** *Que, en el capítulo III del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, se incluye una serie de medidas de agilización de los procedimientos relativos a proyectos de energías renovables, debido a la importancia de mejorar la situación energética generada como consecuencia de la guerra de Ucrania.*

**Vista la documentación que APORTA:**



## **Ayuntamiento de Escatrón**

*1. Documento complementario a la Memoria presentada para el interés social de los proyectos, denominado “Anexo a la solicitud de interés social del Proyecto de hibridación del CLÚSTER TITÁN ARAGÓN, en el término municipal de Escatrón”.*

*2. Memoria de Proyecto de hibridación -CLÚSTER TITÁN en el Término municipal de Escatrón.*

*3. Documentación de inicio del procedimiento de hibridación*

*3.1. Pronunciamientos ante REE.*

*3.2. Resguardos de los depósitos acreditativos de las garantías económicas*

*3.3. Solicitud de Actualización de Acceso y Conexión*

*4. Documentación relativa a la relación de parque CLÚSTER TITÁN con el Muladar de Escatrón*

**El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO:** Vista la solicitud presentada por el titular de la instalación sobre la compatibilidad del proyecto con el planeamiento y la normativa urbanística vigente y una vez comprobada la documentación que se acompaña y se han emitido los informes por parte de los Servicios Técnicos y la Secretaría Municipales, **se acuerda enviar informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento y la normativa urbanística.**

**SEGUNDO:** Este ayuntamiento se pronuncia de forma muy favorable sobre la consideración de interés social de la instalación de aerogeneradores que conforman la hibridación de las plantas fotovoltaicas del Clúster Titán Aragón.

Valora positivamente este tipo de proyectos desde un punto de vista medioambiental, por cuanto que la energía renovable contribuye de forma decisiva a la descarbonización de nuestra economía, reduciendo de forma decisiva las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, y por lo tanto los posibles inconvenientes ambientales que genere se verán sobradamente compensados con esta mejora en la lucha contra el cambio climático.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad social del proyecto, se valora de forma muy positiva los puestos de trabajo que se generarán tanto en la construcción de las plantas como en fase de funcionamiento, generando empleo estable y ayudando a fijar población en el territorio.

Hay que tener en cuenta que estos proyectos de renovables se implantan sobre terrenos



## Ayuntamiento de Escatrón

dedicados al cultivo del cereal de secano, en una zona como la nuestra de escasas precipitaciones e inviernos cada vez más cálidos, que ha conducido a que hoy en día este tipo de cultivos no serían rentables sino estuviesen amparados por las ayudas de la PAC.

Por otro lado se valora positivamente ya que este tipo de instalaciones permiten cierta compatibilidad con la agricultura y ganadería extensiva, con lo que se puede ejercer una labor de control de la vegetación de forma natural, y con beneficios tanto para la explotación fotovoltaica y eólica como para los agricultores y ganaderos.

### **TERCERO: Este ayuntamiento, en base a:**

· La Resolución de 14 de abril de 2023 publicada en el BOE con fecha 1 de mayo de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto parque fotovoltaico “Jaime I”, de 40 MWp / 38,2 MWn, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Zaragoza, y los parques eólicos “El Pelado” de 38,5 MW, “Honos”, de 49,5 MW, “Lera”, de 38,5 MW y “San Vicente”, de 49,5 MW y sus infraestructuras de evacuación, siendo el promotor el Grupo Forestalia en la que se proponer valorar la posibilidad de trasladar el Muladar de Escatrón.

· Los razonamientos reflejados en el documento nº 4 (*Documentación relativa a la relación de parque CLÚSTER TITÁN con el Muladar de Escatrón*) que la mercantil GALP, promotora de los proyectos de energía renovable que forman parte del CLÚSTER TITÁN, está llevando a cabo el proceso de hibridación de sus parques fotovoltaicos ubicados en los términos municipales de Samper de Calanda, Escatrón y Chiprana, añadiendo módulos de generación eólica que compartan infraestructura de evacuación, para así obtener parques híbridos.

**Acuerda aprobar el inicio del proceso administrativo para dirigirse al Gobierno de Aragón y poder solicitar el traslado del Muladar de Escatrón.**

<b>Aprobar reconocimiento de trienio xxxxxxxxxxxxxxxx</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### **Resolución:**

Por parte del trabajador D xxxxxxxxxxxxx, oficial de servicios múltiples de este Ayuntamiento, en régimen de personal laboral, solicita se le reconozca el 2º trienio del Grupo C2, con fecha de efectos desde el 27 de enero de 2024.

Visto que se le reconoció el primer trienio en fecha 13 de junio de 2021.





## Ayuntamiento de Escatrón

Visto que desde esa fecha sigue prestando servicios en la misma categoría.

Visto que se ha advertido que también estuvo contratado como alumno de la escuela taller desde el día 16 de febrero de 2017 al 30 de junio de 2017

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Reconocer a D xxxxxxxxxxxxxxxx, el segundo trienio del Grupo C2, y con fecha de efectos en enero de 2024.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al interesado, y ordenar a los servicios administrativos la actualización de la nómina a partir del mes de enero de 2024.

<b>Aprobar la justificación de la subvención directa de la celebración del Canicross Escatrón al Club Canicross Uncastillo</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de noviembre de 2023 se acordó la concesión de una subvención directa de 2.500€ a Club Canicross Uncastillo debido a razones de interés público y social.

Visto que ya se adelantaron 2.000€ de la subvención.

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago de los 500€ pendiente de pago

<b>Aprobar la justificación de la subvención directa a la Asociación Tercera Edad de Escatrón</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de noviembre de 2023 se acordó la concesión de una subvención directa de 3.000€ a la Asociación de la Tercera Edad de Escatrón debido a razones de interés público.



## Ayuntamiento de Escatrón

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago de los 3.000€ de la subvención.

<b>Admitir presentación fuera de plazo y aprobar justificación de la subvención a</b> <b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de septiembre de 2023 se acordó el reparto de subvenciones en materia de fomento del comercio, turismo y servicios con establecimiento abierto al público 2023

Se ha presentado la justificación por parte de Doña xxxxxxxxxxxxxx. Visto que se han presentado justificantes de gastos por importe de 3.090,14€

Visto que junto a los justificantes ha presentado los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y que el proyecto presentado cumple con las bases de la convocatoria.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada y proceder al abono del la subvención por importe de 2.030,76€

<b>Aprobar las justificaciones de las subvenciones a asociaciones en materia de cultura, deporte, ayuda al desarrollo e inversiones 2023.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de septiembre de 2023 se acordaron los repartos de subvenciones:

Se han presentado las siguientes justificaciones:

## CULTURA



## **Ayuntamiento de Escatrón**

### **\*ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA RUEDA**

Visto que ha presentado gastos por importe de 13.016,39€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 2.595€

### **\*AMPA CP. SAN JAVIER**

Visto que ha presentado gastos por importe de 10.187,50€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 2.445€

### ***\*ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA LA ORACIÓN DEL HUERTO DE ESCATRÓN***

Visto que ha presentado gastos por importe de 6.498,21€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la solicitud de certificado de encontrarse al corriente de pagos con la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1.545€

### **\* ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL PILAR**

Visto que ha presentado gastos por importe de 7.906,07€



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1.890€

### **\* EL CACHIRULO**

Visto que ha presentado gastos por importe de 5.624,58€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1.174,66€

### **\*AMIGOS MONASTERIO DE RUEDA**

Visto que ha presentado gastos por importe de 2.600€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 600€

## **INVERSIONES**

### **\*ASOCIACIÓN RUEDA**

Visto que ha presentado gastos por importe de 7.178,96€ (de un importe a justificar de 7.500€)

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:



## **Ayuntamiento de Escatrón**

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1.543,19

### **ONG**

#### **\* CAMPAMENTOS SOLIDARIOS**

Visto que ha presentado gastos por importe de 2.666,32 €€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 606,94€

#### **\* FUNDACIÓN MÁS VIDA**

Visto que ha presentado gastos por importe de 3.160,46€

Vistos los justificantes presentados, si bien están pendientes de presentar los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 750€, una vez que se presenten los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

#### **\*REACH INTERNACIONAL**

Visto que ha presentado gastos por importe de 2.497,75€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 450€

### **DEPORTES**



## Ayuntamiento de Escatrón

\* ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA RUEDA

Visto que ha presentado gastos por importe de 3.131,36€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada

\* CLUB CICLISTA

Visto que ha presentado gastos por importe de 10.642,54€

Vistos los justificantes presentados, si bien están pendientes de presentar los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1125€, una vez que se presenten los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

\* AMPA

Visto que ha presentado gastos por importe de 4.673,67€

Vistos los justificantes presentados, así como los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación por votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada, y proceder al abono del pago del 30% de la subvención pendiente de pago, es decir: 1.121,27€

<b>Aprobar justificaciones de subvención de rehabilitación de vivienda fase I</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

**APROBAR LAS JUSTIFICACIONES DE LAS SUBVENCIONES DEL I PLAN DE MEJORA, REFORMA Y DERRIBO DE EDIFICIOS**



## Ayuntamiento de Escatrón

### 1.1. xxxxxxxxxxxxxxxx.

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.366,32€ IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### 1.2. xxxxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para cambio de equipo de climatización en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 2.494,72 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 3.326,29 € IVA incluido.

Visto que la asociación cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.494,72 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.494,72 €.

### 1.3. xxxxxxxxxxxxxxxx.

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.749,49 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.812,12 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.812,12 €.

### **1.4. XXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para cambio de equipo de climatización en el inmueble sito en XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 337,49 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 2.105,40 € IVA incluido.

Visto que la asociación cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 337,49 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 337,49 €.

### **1.5. XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de fachada y tejado en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.541,40 € IVA incluido.





## **Ayuntamiento de Escatrón**

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### **1.6. XXXXXXXXXXXXXXXX.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX

Se le concedió subvención por importe de: 4.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.537 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 4.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 4.000 €.

### **1.7. XXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de fachada en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 5.658,68 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.544,90 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.658,68 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.658,68 €.

### **1.8. xxxxxxxxxxxxxxxx.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para cambio de equipo de climatización en planta primera en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.818,63 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 2.424,84 € IVA incluido.

Visto que la asociación cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.818,63 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.818,63 €.

### **1.9. xxxxxxxxxxxxxxxx.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para sanear humedades, cambio de bañera por plato de ducha, proyectar cubierta por interior, cambio de ventana por puerta en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 14.943,50 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### **1.10 xxxxxxxxxxxxxxxx.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de fachada en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.586,82 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 2.115,76 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.586,82 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.586,82 €.

### **1.11 xxxxxxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 398,62 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 12.665,50 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 398,62 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 398,62



## Ayuntamiento de Escatrón

€.

<b>Aprobar justificaciones de subvención de rehabilitación de vivienda fase II</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

### **APROBAR LAS JUSTIFICACIONES DE LAS SUBVENCIONES DEL II PLAN DE MEJORA, REFORMA Y DERRIBO DE EDIFICIOS**

#### **1.1 xxxxxxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 5.601,38 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 12.665,50 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.601,38 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.601,38 €.

#### **1.2 xxxxxxxxxxxxxxxx.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de fachada y cambio de puerta de acceso a vivienda y garaje en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 3.207,60 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 4.276,99 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxx.



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.207,60 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.207,60 €.

### **1.3 xxxxxxxxxxxx.**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 4.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.235,60 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 4.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 4.000 €.

### **1.4 xxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 4.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 9.464,40 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 4.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 4.000 €.



## Ayuntamiento de Escatrón

### 1.5 xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación de equipo climatizador tipo Split Modelo Inverter en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 2.922,15 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 3.896,20 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.922,15 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.922,15 €.

### 1.6 xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación de equipo de climatización en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.978,35 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 2.637,80 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.978,35 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.978,35 €

### 1.7 xxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de cubierta en el



## **Ayuntamiento de Escatrón**

inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 3.291,20 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 6.582,40 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.291,20 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.291,20 €

### **1.8 xxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación de equipo de climatización y aislamiento de poliuretano en techo vivienda en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 5.042,07 € y ha presentado factura de los trabajos realizados de instalación de equipo de climatización por importe de: 5.198,16 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.898,62 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.898,62 €.

### **1.9 xxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación de equipo de climatización en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Se le concedió subvención por importe de: 3.398,59 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 4.144,25 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.108,19 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.108,19 €.

### **1.10 XXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación de equipo de climatización en el inmueble sito en CXXXXXXXXXXXXXX

Se le concedió subvención por importe de: 2.437,88 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 3.250,50 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.437,88 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.437,88 €.

### **1.11 XXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.844,50 € IVA incluido.





## **Ayuntamiento de Escatrón**

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.883,38 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.883,38 €.

### **1.12 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de tejado en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 3.815,63 € y ha presentado factura de los trabajos realizados por importe de: 7.631,25 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnicoXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 3.815,63 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 3.815,63 €.

### **1.13 XXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXX

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 11.298 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.



## **Ayuntamiento de Escatrón**

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### **1.14 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/XXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 10.664,69 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### **1.15 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 7.809,09 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.856,82 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por



## **Ayuntamiento de Escatrón**

unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.856,82 €.

### **1.16 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para cambio de bañera por ducha en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.361,25 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 1.815 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.361,25 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.361,25 €.

### **1.17 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Presenta justificación de la subvención concedida, para aislamiento térmico en fachadas en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 1.039,59 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 2.079,17 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 1.039,59 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 1.039,59 €.



## Ayuntamiento de Escatrón

### 1.18 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para aislamiento térmico en vivienda en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 9.492,45 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### 1.19 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 10.990 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 6.000 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 6.000 €.

### 1.20 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Presenta justificación de la subvención concedida, para rehabilitación de fachada en el inmueble sito en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se le concedió subvención por importe de: 2.226,40 € y ha presentado facturas de los trabajos



## Ayuntamiento de Escatrón

realizados por importe de: 4.452,80 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.226,40 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.226,40 €.

### 1.21 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presenta justificación de la subvención concedida, para reforma de baño para accesibilidad en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 2.904 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 3.872 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.904 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.904 €.

### 1.22 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 2.516,17 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 13.880,81 € IVA incluido.

Visto que declara responsablemente que se encuentra al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de



## Ayuntamiento de Escatrón

pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 2.516,17 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 2.516,17 €.

### 1.23 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presenta justificación de la subvención concedida, para instalación Fotovoltaica para autoconsumo en el inmueble sito en C/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se le concedió subvención por importe de: 6.000 € y ha presentado facturas de los trabajos realizados por importe de: 7.901 € IVA incluido.

Visto que cuenta con los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y presenta facturas originales y justificantes bancarios de pago.

Visto el informe favorable, de comprobación de las obras, emitido por la técnico  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo tanto procede la concesión de una subvención de 5.925,75 €.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad acuerda aprobar la justificación de la subvención, y proceder al abono de 5.925,75 €.

<b>Aprobar las bonificaciones del ICIO aprobadas durante el año por ser de interés municipal</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

### Resolución:

### **APROBAR LAS BONIFICACIONES DEL ICIO APROBADAS DURANTE EL AÑO POR SER DE INTERÉS MUNICIPAL.**

Vistas las bonificaciones concedidas en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, durante el ejercicio de 2023

Visto el artículo 8º de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones



## Ayuntamiento de Escatrón

Instalaciones y obras que literalmente indica:

**Por ser declaradas de especial interés por concurrir circunstancias sociales, las siguientes bonificaciones:**

**Zona 1. Casco Antiguo, bonificación del 95 %**

**Zona 2. Resto del casco urbano, bonificación del 75 %**

*La bonificación anterior solo será aplicable cuando la base imponible del impuesto supere los 1.000 euros. El motivo es el especial interés y utilidad en que se construya en zonas referenciadas. Corresponderá dicha declaración al Pleno con el voto favorable de la mayoría simple, a petición del sujeto pasivo, a este respecto con la concesión de la licencia el Alcalde podrá conceder provisionalmente las bonificaciones y lo elevará al Pleno para su aprobación definitiva trimestralmente.*

**Por ser declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias que redunden en el ahorro de agua en los sistemas de riego, una bonificación del 95%.**

*Dicha bonificación se apreciará siempre que se ejecuten obras de entubado de acequias, o instalación de sistemas de riego que reduzcan el consumo respecto a los utilizados tradicionalmente.*

Las bonificaciones concedidas han sido las siguientes:

### BONIFICACIÓN ICIO AÑO 2023

SOLICITANTE	FINCA	PRESUPUESTO EM	ICIO	REDUCCIÓN ICIO	IMPORTE ICIO LIQUIDADO
		1.401,45 €	56,06 €	75%	14,01 €
		2.726,85 €	109,07 €	95%	5,45 €
		4.480,30 €	179,21 €	95%	8,96 €
		1.840,00 €	73,60 €	75%	18,40 €
		8.587,50 €	343,50 €	75%	85,88 €



### Ayuntamiento de Escatrón

		6.000,00 €	240,00 €	75%	60,00 €
		6.000,00 €	240,00 €	75%	60,00 €
		2.780,00 €	111,20 €	95%	5,56 €
		1.920,00 €	76,80 €	95%	3,84 €
		8.406,00 €	336,24 €	75%	84,06 €
		2.850,00 €	114,00 €	95%	5,70 €
		2.749,00 €	109,96 €	75%	27,49 €
		3.050,00 €	122,00 €	95%	6,10 €
		6.894,50 €	275,78 €	75%	68,95 €
		1.895,00 €	75,80 €	75%	18,95 €
		5.429,37 €	217,17 €	75%	54,29 €
		8.950,00 €	358,00 €	75%	89,50 €
		8.621,48 €	344,86 €	75%	86,21 €
		9.950,00 €	398,00 €	75%	99,50 €
		9.994,00 €	399,76 €	75%	99,94 €
		8.873,34 €	354,93 €	75%	88,73 €

### Ayuntamiento de Escatrón





### Ayuntamiento de Escatrón

		6.830,00 €	273,20 €	95%	13,66 €
		2.760,00 €	110,40 €	75%	27,60 €
		7.627,30 €	305,09 €	75%	76,27 €
		7.990,00 €	319,60 €	75%	79,90 €
		1.300,00 €	52,00 €	95%	2,60 €
		5.414,00 €	216,56 €	95%	10,83 €
		4.580,00 €	183,20 €	75%	45,80 €
		8.604,00 €	344,16 €	75%	86,04 €
		8.699,00 €	347,96 €	95%	17,40 €
		2.275,00 €	91,00 €	95%	4,55 €
		1.601,52 €	64,06 €	95%	3,20 €
		12.350,00 €	494,00 €	75%	123,50 €
		2.180,00 €	87,20 €	75%	21,80 €
		10.863,00 €	434,52 €	75%	108,63 €
		8.396,00 €	335,84 €	75%	83,96 €
		6.567,46 €	262,70 €	75%	65,67 €

### Ayuntamiento de Escatrón



### Ayuntamiento de Escatrón

		9.280,00 €	371,20 €	75%	92,80 €
		6.100,00 €	244,00 €	95%	12,20 €
		11.505,00 €	460,20 €	75%	115,05 €
		8.674,00 €	346,96 €	95%	17,35 €
		5.440,00 €	217,60 €	95%	10,88 €
		2.608,48 €	104,34 €	95%	5,22 €
		7.477,90 €	299,12 €	75%	74,78 €
		3.220,00 €	128,80 €	75%	32,20 €
		1.300,00 €	52,00 €	75%	13,00 €
		6.431,40 €	257,26 €	75%	64,31 €
		2.955,00 €	118,20 €	75%	29,55 €
		3.835,35 €	153,41 €	95%	7,67 €
		3.425,00 €	137,00 €	95%	6,85 €
		4.502,00 €	180,08 €	75%	45,02 €
		5.283,11 €	211,32 €	75%	52,83 €

### Ayuntamiento de Escatrón



### Ayuntamiento de Escatrón

		8.813,79 €	352,55 €	75%	88,14 €
		7.959,00 €	318,36 €	75%	79,59 €
		7.530,11 €	301,20 €	95%	15,06 €
		6.364,56 €	254,58 €	95%	12,73 €
		7.743,80 €	309,75 €	75%	77,43 €
		7.099,17 €	283,97 €	75%	70,99 €
		1.500,00 €	60,00 €	75%	15,00 €
		1.217,26 €	48,69 €	95%	2,43 €
		1.900,00 €	76,00 €	75%	19,00 €
		11.471,74 €	458,87 €	75%	114,72 €
		7.755,95 €	310,24 €	75%	77,56 €
		1.528,94 €	61,16 €	75%	15,29 €
		3.200,00 €	128,00 €	75%	32,00 €
		4.500,00 €	180,00 €	75%	45,00 €

### Ayuntamiento de Escatrón



### Ayuntamiento de Escatrón

		9.082,64 €	363,31 €	75%	90,83 €
		9.504,00 €	380,16 €	75%	95,04 €
		6.380,00 €	255,20 €	95%	12,76 €
		8.960,00 €	358,40 €		358,40 €
		1.200,00 €	48,00 €	95%	2,40 €
		7.740,76 €	309,63 €	75%	77,41 €
		2.004,00 €	80,16 €		80,16 €
		4.230,00 €	169,20 €	75%	42,30 €
		2.295,00 €	91,80 €	95%	4,59 €
		1.740,00 €	69,60 €	75%	17,40 €
		3.250,00 €	130,00 €	95%	6,50 €
		6.640,00 €	265,60 €	75%	66,40 €
		3.200,00 €	128,00 €	75%	32,00 €
		5.576,00 €	223,04 €	75%	55,76 €

### Ayuntamiento de Escatrón



### Ayuntamiento de Escatrón

		5.975,00 €	239,00 €	75%	59,75 €
		3.680,00 €	147,20 €	95%	7,36 €
		1.739,00 €	69,56 €	95%	3,48 €
		1.750,00 €	70,00 €	75%	17,50 €
		5.330,69	213,23 €	75%	53,31 €
		1.136,31 €	45,45 €	95%	2,27 €
		3.230,00 €	129,20 €		129,20 €
		2.274,00 €	90,96 €	95%	4,55 €
		3.780,00 €	151,20 €	75%	37,80 €
		3.401,00 €	136,04 €	75%	34,01 €
		6.859,00 €	274,36 €	95%	13,72 €
		2.275,20 €	91,01 €	75%	22,75 €
		2.100,00 €	84,00 €	75%	21,00 €
		7.751,41 €	310,06 €	95%	15,50 €

### Ayuntamiento de Escatrón



### Ayuntamiento de Escatrón

		4.250,00 €	170,00 €	75%	42,50 €
		6.160,00 €	246,40 €	95%	12,32 €
		7.580,00 €	303,20 €	75%	75,80 €
		1.949,00 €	77,96 €	75%	19,49 €
		183.400,00 €	7.336,00 €	95%	366,80 €
		16.890,00 €	675,60 €	75%	168,90 €
		2.300,00 €	92,00 €	75%	23,00 €
		1.343,25 €	53,73 €	95%	2,69 €
		2.124,00 €	84,96 €	75%	21,24 €
		15.630,95 €	625,24 €	75%	156,31 €
		5.933,03 €	237,32 €	75%	59,33 €
			29.708,07 €		7.427,02 €
<b>IMPORTE</b>					
<b>BONIFICADO AÑO 2023</b>			22.281,06 €		

### BONIFICACIÓN ICIO AÑO 2023 SINDICATO

<b>SOLICITANTE</b>	<b>TRAMO</b>	<b>P.E.M.</b>	<b>ICIO</b>	<b>BONIFICACIÓN</b>	<b>IMPORTE DEL ICIO BONIFICADO</b>
--------------------	--------------	---------------	-------------	---------------------	------------------------------------



### Ayuntamiento de Escatrón

COMUNIDAD DE REGANTES	475 metros en acequia Villa	37.500,00 €	1.500,00 €	95%	75,00 €
	375 metros en acequia Villa	37.500,00 €	1.500,00 €	95%	75,00 €
	340 metros en acequia de las Planas	37.500,00 €	1.500,00 €	95%	75,00 €
			4.500,00 €		225,00 €
<b>IMPORTE TOTAL BONIFICADO AÑO 2023</b>					<b>4.275,00 €</b>

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar las bonificaciones fiscales en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras realizados.

<b>Aprobar solicitud de bonificación fiscal del IBI de xxxxxxxxxxxxxx</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

#### Resolución:

**xxxxxxxxxxxxxxxx, solicita bonificación fiscal del IBI en C xxxxxxxxxxxxxx**

Por parte de xxxxxxxxxxxxxx, en fecha 4 de diciembre de 2023, se solicita la bonificación fiscal del IBI para el inmueble sito en la C xxxxxxxxxxxxxx con referencia catastral:

xxxxxxxxxxxxxxxx ya que en el mismo se ha instalado un sistema de energía solar fotovoltaica para autoconsumo.

Han presentado el certificado de instalación fotovoltaica de autoconsumo, del Gobierno de Aragón de fecha de 20/11/2023.

Dicha bonificación se regula en el artículo 13.2.2 b) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles que literalmente indica:

*b) Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles los edificios que incorporen sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la*



## **Ayuntamiento de Escatrón**

*energía proveniente del sol dirigidos al autoconsumo del edificio.*

*La bonificación se concederá a petición del interesado, la cual surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.*

*Junto a la solicitud, el interesado deberá aportar el certificado de montaje, en su caso, y certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo autorizado por la Comunidad Autónoma de Aragón. El Ayuntamiento podrá comprobar que el sistema de aprovechamiento solar está en funcionamiento o solicitar al interesado informe técnico que acredite tales circunstancias.*

*Corresponde la aprobación de esta bonificación al Pleno de la Corporación.*

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Informar favorablemente la concesión de una bonificación fiscal del 50% a partir del ejercicio de 2024, para el inmueble sito en la C xxxxxxxxxxxxxxx con referencia catastral: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la interesada, así como al servicio de recaudación de tributos de la Diputación Provincial de Zaragoza, quien tiene encomendada la gestión de la recaudación del citado tributo.

<b>Dar cuenta de modificación en el convenio con Fundación Atención Temprana</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### **Resolución:**

Se da cuenta ante el Pleno, que en fecha 20 de noviembre de 2023 se firmó convenio con la Fundación Atención Temprana. Una vez firmado se advirtió el error en el texto, procediéndose a modificar donde decía que el servicio era competencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ahora se dice “servicio de Atención Temprana y prevención de la discapacidad a través de Equipos Itinerantes, servicio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el cual está financiado al 40% por el Fondo Social Europeo Plus Aragón y al 60% por el Gobierno de Aragón desde el año 2023 hasta 2027 (0 a 6 años), servicio que le ha sido concertado para su prestación en la Comarca de la Ribera Baja y en su caso, previa comunicación, del servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia (6 a 18 años)”

<b>Aprobar el nombramiento del Mayordomo para las fiestas patronales de Santa Águeda de 2024</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento





## Ayuntamiento de Escatrón

### Resolución:

Expone el Sr. Alcalde, que manteniendo la costumbre de los últimos tiempos, se ha ofrecido a los miembros de la oposición la posibilidad de ejercer alguno de ellos como mayordomo.

Después de varias intervenciones, el concejal Luis Rabinad acepta la invitación.

Por ello se propone al Sr. Concejal D. Luis Rabinad Peláez como mayordomo del año 2024. Como sabéis este compromiso le va a suponer un mayor esfuerzo por lo que estoy seguro de que le vamos a brindar todos nuestro apoyo y nuestra ayuda para llevar adelante estas fiestas de Santa Águeda 2024.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Nombrar a D. Luis Rabinad Peláez, como mayordomo para las próximas fiestas en honor a Santa Águeda de 2024.

El Sr. Concejal acepta el nombramiento agradeciendo la confianza depositada, recibiendo la enhorabuena de todos los presentes.

<b>Aprobar el nombramiento del Pregonero para las fiestas patronales de Santa Águeda de 2024</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Resolución:

Vista la tradición y la necesidad de designar a un pregonero para las próximas fiestas patronales en honor a Santa Águeda 2024, el Sr. Alcalde propone como tal a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Escritor, autor de varias novelas y responsable de numerosos relatos. Sus trabajos han sido seleccionados para varias antologías e incluso han sido nominados y premiados en certámenes literarios.

Colaborador habitual de nuestro programa de fiestas es un escatronero muy vinculado a la actividad cultural y persona apasionada de nuestras tradiciones.

Con motivo de la puesta en marcha este año 2024 del Consejo Sectorial de Patrimonio, y también en reconocimiento por su faceta como escritor, investigador, divulgador y persona ilusionada siempre por poner en valor los aspectos históricos de nuestro municipio.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:



## **Ayuntamiento de Escatrón**

PRIMERO: Nombrar a D xxxxxxxxxxxxxxxx, como Pregonero para las próximas fiestas en honor a Santa Águeda de 2024.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al interesado.

<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>
No hay asuntos
<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**